

ACTA NO.18/2017

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CP-007-2017

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, Esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del **MOPC**, siendo las tres horas de la tarde (3:00p.m.), del veintiuno (21) del mes de marzo del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas realizado por los peritos designados, Ing. Anny Katherine Rosario, Encargada de Drenaje Pluvial y Lic. Miguel Ángel De Los Santos, Encargado Administrativo de Equipos Pesados, rendido mediante la comunicación de fecha 17 de marzo de 2017, por el perito designado al efecto, mediante acta de aprobación de proceso y designación de perito marcada con el No. 13/2017, de fecha 06 de marzo de 2017, sobre el procedimiento por Comparación de Precios referencia MOPC-CP-007-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizados en el área de la Dirección General de Operaciones Mantenimiento Vial (Drenaje Pluvial)”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, en virtud de la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados al efecto a la razón social INVERSIONES EXPRESS, S.R.L., en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia MOPC-CP-007-2017 llevado a cabo para la *“adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizados en el área de la Dirección General de Operaciones Mantenimiento Vial (Drenaje Pluvial)”*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

Mediante el oficio No. DAM/076/2017, realizado por el Ing. Axel Pimentel, Director-Asistente del Ministro, se solicitó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la “adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizados en el área de la Dirección General de Operaciones Mantenimiento Vial (Drenaje Pluvial)”, lo que motivó el inicio de la instrucción del expediente, solicitándose en primer lugar la certificación de apropiación de fondos y posteriormente la realización del pliego de condiciones para su revisión, aprobación y designación de perito, documento que se encuentra en el expediente, y que forman parte íntegra del mismo.

VISTO: El requerimiento de compra No. DAM-076-2017 elaborado por el Ing. Axel Pimentel, Director-Asistente del Ministro, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 16 de febrero de 2017. , en fecha 15 de febrero de 2017.

VISTA: La solicitud de certificación de existencia de fondos elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera el día 06 de marzo de 2017.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos elaborada por la Encargada del Departamento de Presupuesto Financiero, recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC en fecha 6 de marzo de 2017, por un monto de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Quinientos pesos con 00/100 (RD\$3,492,500.00).

VISTO: El documento relativo a los Términos de Referencia del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CP-007-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizados en el área de la Dirección General de Operaciones Mantenimiento Vial (Drenaje Pluvial)*”.

VISTA: El Acta No. 013/2017 emitida el 06 de marzo de 2017 por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), donde se designaron los peritos evaluadores, se aprobó el procedimiento de selección y los Términos de Referencia.

VISTA: En fecha 06 de marzo de 2017, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizó un llamado público y abierto a través del portal www.mopc.gob.do y del portal de www.comprasdominicana.gob.do, a los oferentes interesados en presentar propuesta referente al procedimiento por Comparación de Precios, marcado con la referencia MOPC-CP-007-2017, para la “*adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizados en el área de la dirección general de operaciones mantenimiento vial (drenaje pluvial)*”.

VISTAS: Las invitaciones realizadas vía correo electrónico a las razones sociales: Morrison & Morrison Ingenieros Asociados, S.R.L.; AVG Comercial, S.R.L.; Manuel Corripio, S.A.S; Empresas Integradas, S.A.S.; Soluciones Mecánicas Sm, S.R.L.; Sinergit, S.A.



VISTOS: Las copias de correo electrónico donde se notificó a todos los oferentes que presentaron propuesta que la apertura se realizaría el 15 de marzo de 2017.

VISTO: El documento relativo al acto de apertura y lectura de ofertas económicas, de fecha 15 de marzo de 2017, donde se hacen constar las informaciones de los oferentes participantes y sus respectivas ofertas.

VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento de comparación de precios No. MOPC-CP-007-2017, elaborado por la Ing. Anny Katherine Rosario, Encargada de Drenaje Pluvial y el Lic. Miguel Ángel De Los Santos, Encargado Administrativo Equipos Pesados, de fecha 17 de marzo de 2017.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de procedimiento para Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de marzo de 2017 fue publicado en los portales www.comprasdominicana.gob.do y www.mopc.gob.do, la convocatoria a participar y los Términos de Referencia del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO: Que en la convocatoria fue establecido que la fecha para la recepción de las ofertas económicas del procedimiento de referencia era hasta el 14 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para recibir ofertas, es decir, el 14 de marzo de 2017, hasta las 03:00 p.m., se presentaron (3) ofertas: Electrosistema Fondeur, S.R.L.; Señalización Total, S.R.L. e; Inversiones Express, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes y razonabilidad.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de marzo de 2017, fue realizada la apertura de ofertas técnicas y económicas de los 3 oferentes antes citados, bajo la modalidad de apertura en etapa única.

CONSIDERANDO: Que tras la evaluación de los peritos designados, Ing. Anny Katherine Rosario, Encargada de Drenaje Pluvial y el Lic. Miguel Ángel De Los Santos, Encargado Administrativo Equipos Pesados, rendida mediante informe técnico-económico de fecha 17 de marzo de 2017, se pudo evidenciar que solo dos (2) oferentes cumplieron con todas las especificaciones técnicas del bien requerido: Señalización Total, S.R.L. e Inversiones Express, S.R.L., mientras que Electrosistema Fondeur, S.R.L., no cumplió con las especificaciones requeridas, a saber:

#	NOMBRE DEL OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OBSERVACIONES
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ELECTROSISTEMAS FONDEUR S.R.L		X	El diámetro o agujero de entrada es de 21.6", siendo lo solicitado en el pliego de condiciones una dimensión de 19 a 21"
2	SEÑALIZACION TOTAL S.R.L.	X		
3	INVERSIONES EXPRESS S.R.L.	X		

CONSIDERANDO: Que en ese orden, se procedió a verificar el contenido de las ofertas económicas de los citados oferentes, de acuerdo a la descripción que sigue, tomando en consideración que el plazo de vigencia era hasta el 14 de julio de 2017:

Oferente	Precio unitario + ITBIS	Oferta económica total	Garantía de seriedad de oferta por el 1%	Plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta
ELECTROSISTEMA FONDEUR, S.R.L.	RD\$12,253.12	RD\$7,780,731.20	RD\$77,807.31	Desde 10/03/2017 hasta 10/03/2018
SEÑALIZACIÓN TOTAL, S.R.L.	RD\$4,796.7	RD\$3,045,904.50	RD\$30,459.05	Desde 14/03/2017 hasta 14/06/2017
INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.	RD\$8,142.00	RD\$5,170,170.00	RD\$51,707.70	Desde 14/03/2014 hasta 30/12/2017

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo anterior y en el entendido de que la garantía de seriedad de oferta debía ser constituida por el 1% del valor total ofertado, en formato garantía bancaria o póliza de seguro con vigencia hasta el 14 de julio de 2017 contados a partir de la entrega de la oferta, fue indicado en el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas que SEÑALIZACIÓN TOTAL, S.R.L. no cumplió con la garantía de seriedad de oferta en cuanto a la vigencia.

CONSIDERANDO: Que por otra parte, el único oferente que cumplió con las características establecidas en el pliego de condiciones y que además presentó de manera correcta la garantía de seriedad de oferta, en cuanto a la suficiencia del monto, plazo de vigencia y formato, fue la razón social:

INVERSIONES EXPRESS, S.R.L.; sin embargo, dicha oferta superó el monto presupuestado y disponible por del MOPC para la realización de este proceso.

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, el principio de razonabilidad establece que:

“Ninguna actuación, medida o decisión de la autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”.

CONSIDERANDO: Que tomando en consideración el principio de eficiencia: *“Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

CONSIDERANDO: Que el monto presupuestado y disponible para la adquisición de tapas de alcantarillas para el drenaje pluvial es de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Quinientos pesos con 00/100 (RD\$3,492,500.00), tal como consta en la certificación de existencia de fondos de fecha 06 de marzo de 2017, no siendo posible la realización de un procedimiento de mayor cuantía por no contar con un presupuesto mayor para tales fines.

CONSIDERANDO: Que por lo anterior y tomando en consideración los principios de razonabilidad y eficiencia es pertinente realizar una reducción en cuanto a las cantidades a adjudicar que no sobrepase el monto presupuestado para esta comparación de precios, bajo la condición de que el precio ofertado por la empresa adjudicataria se mantenga.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al conocido principio de racionalidad, establecido en la Ley No. 107-13 de Derecho de las Personas y su Relación con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, *“la Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de Ley No. 340-06 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de*

recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

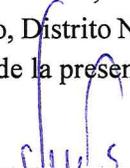
En ese sentido, procede determinar lo siguiente:

PRIMERO: ACOGER el informe técnico-económico realizado por los peritos designados al efecto, la Ing. Anny Katherine Rosario, Encargada de Drenaje Pluvial y el Lic. Miguel Ángel De Los Santos, Encargado Administrativo Equipos Pesados, de fecha 17 de marzo de 2017, en ocasión al procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-007-2017 llevado a cabo para la “adquisición de tapas de fibra para alcantarillas a ser utilizados en el área de la Dirección General de Operaciones Mantenimiento Vial (Drenaje Pluvial)”.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la empresa INVERSIONES EXPRESS, S.R.L., la cantidad de 428 tapas de alcantarillas, al costo unitario propuesto RD\$ Seis Mil Novecientos pesos con 00/100 (RD\$ 6,900.00) + ITBIS, correspondiente a Ocho Mil Ciento Cuarenta y Dos pesos con 00/100 (RD\$8,142.00), ascendentes a un monto final + ITBIS de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Dieciocho pesos con 00/100 (RD\$3,492,918.00), acorde al monto disponible y presupuestado establecido en la certificación de existencia de fondos, por las razones antes expuestas.

TERCERO: NOTIFICAR a todos los oferentes participantes el presente acto administrativo, y **PUBLICAR** en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gov.do y el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12.

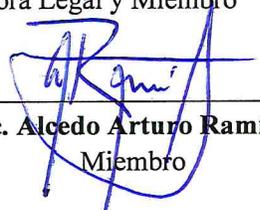
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las 4:20 minutos de la tarde de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Lic. Freddy Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Miembro

